

CNP rechaza reforma de Ley contra el Odio: «Hay una mutación del castigo»

El Colegio Nacional de Periodistas (CNP) rechaza la reforma de Ley contra el Odio planteada por la Asamblea Nacional de mayoría oficialista al considerar que «no hay avance hacia la libertad, sino una mutación del castigo».

La organización argumenta que los cambios propuestos en el proyecto de reforma elaborado por el parlamento se mantiene la criminalización contra el ejercicio del periodismo y la libertad de expresión en el país, por lo que exige su derogación.

«Sustituir la cárcel por multas desproporcionadas, cierres o bloqueos no elimina la persecución: la reconfigura», [alerta el gremio](#) periodístico.

Según el proyecto, se reemplaza las penas de 10 a 20 años de cárcel por multas en bolívares equivalentes a entre 500 y 10.000 veces el tipo de cambio de la moneda de mayor valor fijado por el Banco Central de Venezuela (BCV).

Las infracciones tipificadas abarcan discursos de odio, incitación a la guerra, hostigamiento y mensajes de contenido discriminatorio o violento.

El Ministerio de Relaciones Interiores, Justicia y Paz determinará el monto de las multas considerando la gravedad de la falta, el alcance y medio empleado, la intencionalidad, el beneficio económico derivado y la reincidencia.

Los cambios anunciados son calificados por el CNP como «reformas cosméticas» y asegura que el resultado práctico sigue siendo la asfixia económica, la autocensura y el silencio informativo.

«La garantía real de informar y opinar sin represalias es la única medida válida de una democracia».

La organización Espacio Público también rechaza los cambios propuestos y reclama la derogación del instrumento legal. El 18 de octubre, a través de un comunicado, afirmó que se mantiene la censura.

«La propuesta de reforma elimina penas privativas de libertad, pero mantiene mecanismos que han permitido criminalizar a personas consideradas de oposición política, periodistas,

activistas y ciudadanía por ejercer el derecho a la libre expresión», se lee en el texto.

La Asamblea Nacional remitió el proyecto de reforma parcial de la Ley contra el Odio, por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia al Tribunal Supremo de Justicia el pasado 13 de octubre y, dos días después, el ente judicial dio luz verde para su discusión en el parlamento.

TalCual